

Referencia: **2484-VAN_**
 Tipo inmueble: Casa
 Operación: Venta
 Precio: **32.000 €**
 Estado: Para reformar



Dirección: Lugar La Villa
 Población: Quirós
 Provincia: Asturias
 Cod. postal: 33117
 Zona: La Villa de Salcedo



M² construidos: 200
Dormitorios: 3
Antigüedad: 1980

Suelo de: madera
Orientación: sur
Exterior/Interior: exterior

útiles: 180
Baños: 1

Descripción:

En La Villa de Salcedo, preciosa aldea quirosana, ponemos a la venta estupenda casa adosada de unos 100 metros cuadrados por planta. Cuenta con un balcón con vistas impresionantes al Parque Natural Las Ubiñas - La Mesa y una hermosa antojana delantera de unos 40 metros cuadrados. Se incluye la mitad de hórreo. Posibilidad de huerto de unos 80 metros cuadrados por 16.000 € más. La vivienda está para reformar. Si te gusta la naturaleza, no lo dejes escapar, llámanos y te la enseñamos.

IMPORTANTE De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR: En el caso de IVA al tipo vigente del 21% (Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

En el caso del ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3% y el 10% en función de las condiciones del comprador y del precio del inmueble, todo ello de acuerdo con Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A nivel autonómico, se aplica el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos.

NOTARÍA Y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la notaría en un precio de entre 600 € a 1.200 € y en el caso del Registro en un precio medio de unos 400 €, dependiendo del valor del inmueble (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad).

HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: Incluidos en el precio de compra.

EN EL CASO DE PRECISAR FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberán se consensuados con la entidad financiera

PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO FINAL, ROGAMOS CONTACTEN CON NOSOTROS Y LE EMITIREMOS UNA OFERTA PERSONALIZADA EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL COMPRADOR
